JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO
Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01367

Asunto: Resuelve entrega de títulos judiciales
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: banco Coomeva S. A.
Ejecutado: Clemencia Torres Gómez
Radicado: 630013103003**-2012-00180-00 del LL.RR.**
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y una vez revisada la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se constató que para este proceso, no existe título alguno consignado a ordenas de este Despacho Judicial, razón por la cual no se accede a dicha solicitud.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #113 publicado el 21-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65d27b9e7cf64ccfbcaf041a7fbbb02527d45f3532afe7c952d162fba0187186
Documento generado en 19/10/2020 06:14:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica